



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
VERBAL- RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

SECRETARIA.- A Despacho de la señora Juez el escrito que antecede junto con el proceso para el cual viene dirigido dentro del proceso abreviado Restitución de Bien Inmueble. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de junio del 2023.
La secretaria,

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: RESTITUCION BIEN INMUEBLE (MINIMA)
DEMANDANTE: GESPRON SAS NIT. 901.064.268-1
DEMANDADO: JULIAN CAMILO AGREDO ARISTIZABAL C.C. 1.107.520.091
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00141-00

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
AUTO NO. 1632**

Santiago de Cali, veintidos (22) de junio del dos mil veintitrés (2023).

Por conducto de su apoderada judicial solicita la parte demandante la terminación del presente asunto en virtud a que la parte demandada restituyo voluntariamente el inmueble objeto de la controversia el 31 de mayo del 2023 (FL 13 EXPEDIENTE DIGITAL) , motivo por el cual y habiéndose logrado el fin perseguido en el presente asunto, por sustracción de materia, el juzgado

RESUELVE:

1º.- DECLARESE terminado el presente asunto, por haber desaparecido la causa que se persigue con el mismo.

2º.- Sin costas a las partes.

3º.- En firme el presente proveído y cumplido lo anterior **ARCHIVESE** las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 23 DE JUNIO DEL 2023**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **813a5385f469cef725b580ccb08f52dd392540a978d8778ce6de14d737cedc33**

Documento generado en 22/06/2023 04:18:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>